

Recibido: 4, 21/2/23
[Firma]

A DRA. FARAH MARITZA SAUCEDO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA SALA DE AMPARO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

REFERENCIA: Expediente No. 1 de 2023.

Materia Constitucional.

Lic. **JULIO ALFREDO FERRER TAMAYO**, con el carácter que tengo acreditado en el proceso, **UNA VEZ MÁS**, ante Usted comparezco y DIGO:

Que vengo por medio del presente escrito, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 61 de la vigente Constitución de la República de Cuba: “... *de dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir, la pertinente atención y respuesta...*”; en relación a la Ley No. 140 “De los Tribunales de Justicia”, artículo 34. “*Corresponde al presidente de sala del Tribunal Supremo; incisos: f) proponer las medidas que contribuyan a la erradicación de las deficiencias advertidas en el trabajo de la especialidad en la sala (...) y v) ejercer la facultad disciplinaria en la forma legalmente prevista;*”.

A Usted **PEDIR**, que, como máxima autoridad de la Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales del Tribunal Supremo Popular, **CONMINE** a las autoridades judiciales que integran la Sala que Usted Preside, a que, en estricta observancia de la Garantía prevista en la Constitución de la República, artículo 94. “*Toda persona, como garantía a su seguridad jurídica disfruta de un debido proceso tanto en el ámbito judicial como en el administrativo y, en consecuencia, goza de los derechos siguientes: g) tener un proceso sin dilaciones indebidas,*”.

A que en cumplimiento de los términos procesales previstos en la Ley No. 141 “Código de Procesos”, artículos 71.2, 72 y 156.3, se pronuncien respecto a la Recusación del Magistrado de la Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales del Tribunal Supremo Popular: **CARLOS MANUEL DÍAZ TENREIRO**, Juez Ponente del Expediente de la referencia y a la Solicitud de Aclaración del Auto No. 1 de 15 de febrero 2023, presentadas los días 23 y 24 de febrero de 2023, respectivamente y de las que acompañó copias simples marcadas con los números **Uno** y **Dos**.

A la fecha de presentación de este escrito, **ONCE DÍAS**, aún sin pronunciamiento.